

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud que antecede. Sírvase proveer. Jamundi-Valle, Febrero 8 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Febrero nueve de dos mil veintiuno

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO CAJA SOCIAL -BCSC-
DDO: EDGAR HERNAN HURTADO GIRALDO
RADICACIÓN: 2019-00203-00

Ha sido allegada comunicación procedente de COMFENALCO VALLE DE LA GENTE mediante el cual emiten respuesta a nuestro Oficio 1232 del 14 de agosto de 2020, librado dentro del proceso de la referencia, la cual se glosa se ordena glosar a los autos para que obre y conste y quede en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR a los auto la comunicación proveniente de COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, para que obre y conste.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el anterior oficio para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. 21 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: **Febrero 9 de 2021**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ